



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º026-2022-MDY

Yura, 26 de enero del 2022.

VISTOS:

El Informe N.º00012-2022-GM-MDY, de fecha 25 de enero del presente, emitido por Gerencia Municipal; y el Memorandum N.º00036-2022-MDY, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía con relación a la solicitud de conformación del grupo de trabajo para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Yura.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración:

Que, mediante Ley N.º 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión-Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

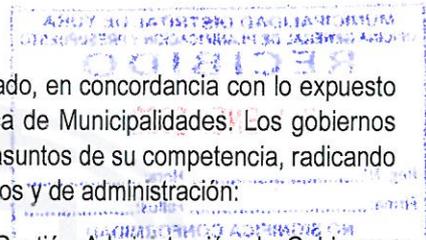
Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6) de la Directiva N.º 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", la comisión de transferencia está conformada por el grupo de trabajo (autoridad saliente) y equipo revisor (autoridad entrante), teniendo por finalidad recibir y verificar la existencia de la información de rendición de cuentas y transferencia y elaborar el Acta de Transferencia, a fin que sea suscrita el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita entre la autoridad saliente y la autoridad entrante

Que, mediante Resolución de Contraloría N-348-2018-CG, aprueba la Directiva N.º 008-2018-CGGTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales y que mediante el literal A) del numeral 7.1.1) del artículo 7º de la presente Directiva establece "La Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que le designa aprobado por la Autoridad saliente".

Que, la Directiva ex ante sostiene en su numeral 3, que se tiene de alcance a la autoridad saliente del gobierno local, en ese sentido el gobierno local debe realizar el proceso de transferencia de la gestión administrativa a través de las etapas siguientes:

Acciones preparatorias, transferencia de gestión y cierre de transferencia de gestión. Para lo cual es necesario realizar lo siguiente:

-Designar al Grupo de Trabajo Autoridad Saliente siendo el Gerente Municipal, el responsable del grupo de trabajo, dicho equipo de trabajo se convoca para su instalación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su designación, a fin de que proceda según lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Que, estando a lo expuesto, al Informe N.°00012-2022-GM-MDY, el Gerente Municipal, remite la propuesta de conformación de equipo el cual está integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO
RICHARD NAPOLEÓN OSCAR TALAVERA RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL
HUGO LAYME SIVINCHA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MILAGROS PILAR ORTIZ TORRES	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MARIO ANGEL VERA DEL AGUILA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
KARINA DANESA PEREZ HUARANCA	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
JOHNNY JORGE MEDINA PAREDES	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
HUAYPUNA CCALLA EDWIN ALVARO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
TATIANA TERESA VIGIL NUÑEZ DEL PRADO	PROCURADORA MUNICIPAL

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en una de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR al grupo de trabajo – Autoridad Saliente para la **TRANSFERENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**, a fin de que proceda según lo establecido en la Directiva N.° 008-2018-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N.°348-2018-CG, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores públicos.

NOMBRES	CARGO
RICHARD NAPOLEÓN OSCAR TALAVERA RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL
HUGO LAYME SIVINCHA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MILAGROS PILAR ORTIZ TORRES	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MARIO ANGEL VERA DEL AGUILA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
KARINA DANESA PEREZ HUARANCA	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
JOHNNY JORGE MEDINA PAREDES	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
HUAYPUNA CCALLA EDWIN ALVARO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
TATIANA TERESA VIGIL NUÑEZ DEL PRADO	PROCURADORA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR al Gerente Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como dar inicio a las acciones preparatorias de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2015 CG/GTN y nomas aplicables

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaria General



Nestor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

